

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 81

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA CONSOLIDAR SOBRANTES DE EMPRESTITOS POR LA CANTIDAD DE \$1,240,000, EFECTUADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1987; EMPRESTITO POR LA CANTIDAD DE \$2,450,000, EFECTUADO EL 17 DE OCTUBRE DE 1990; \$2,040,000 PARA COMPRAS DE EQUIPOS PESADOS, VEHICULOS, OBRAS PERMANENTES; Y PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 124, SERIE 1992-93, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1993.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas informa de unos sobrantes en caja de diferentes partidas de los Empréstitos de \$1,240,000, \$2,450,000 y \$2,040,000.

Por Cuanto : El Empréstito de \$2,450,000 fue utilizado para financiar la compra de equipos pesados y vehículos.

Por Cuanto : En las siguientes partidas quedaron unos balances y que habiendo unas necesidades de carácter urgente se autoriza al Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda la autorización para reprogramar dichos balances:

1. Badrena aditamento	\$ 3,500.00
2. Camión de basura 20 yardas	27,093.00
3. Rolo vibrador	80,000.00
4. Digger	16,127.00
5. Dos camiones de gancho	13,614.00
6. Camión tumba	3,450.00
7. Plataforma de 12 ton.	4,002.00
8. Guagua de 15 pasajeros	9,942.00
9. Vehículos compactos	7,640.00
10. Camión doble cabina	600.00
11. Un compactador	57.00
Gastos Legales y Financiamiento	<u>31,673.75</u>

TOTAL SOBRANTES \$197,698.75

Por Cuanto : El Empréstito de \$2,040,000 fue utilizado para Obras Permanentes.

Por Cuanto : En la siguiente partida queda un balance y que habiendo unas necesidades de carácter urgente se autoriza al Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda la autorización para reprogramar dicho balance, \$29,140.15

Por Cuanto : El Empréstito de \$1,240,000 fue utilizado para financiar Obras Permanentes.

a. Facilidades para el mantenimiento de vehículos de motor	\$ 40,000.00
b. Mejoras al Centro Recreacional del Caribe	7,320.00
c. Instalación de gaviones en la quebrada Los Machuca del Sector Pozo Hondo, Camarones	25,000.00

d. Instalación tarjas en marmol sectores de la ciudad	10,100.00
e. Sistema pluvial Ave. Ramírez de Arellano, Garden Hills	125.00
f. Mejoras calles zonas urbanas	60.00
Gastos Legales y Financiamiento	<u>31,805.36</u>
TOTAL SOBRANTES	\$ 114,410.36

Por Cuanto : Mediante la Resolución Núm. 7, Serie 1993-94, la Asamblea Municipal autorizó la disposición para la celebración de una Vista Pública en relación con reprogramación de balances en las partidas de los Empréstitos, por la cantidad de \$2,450,000, \$1,240,000 y \$2,040,000.

Por Cuanto : Conforme a dicha Resolución, fue publicado en el Periódico El Nuevo Día del día 22 de septiembre de 1993 el siguiente Aviso de Vista Pública, el cual sustancialmente lee de la siguiente forma:

A V I S O

AVISO SOBRE VISTA PUBLICA en relación con una Ordenanza autorizando la Re-Programación de Balances en las Partidas de los Empréstitos por la cantidad de \$2,450,000, \$1,240,000 y \$2,040,000, años 1987 y 1990, el día 11 de octubre de 1993 a las 7:30 P. M. en el Salón de Actos de la Asamblea Municipal.

El Empréstito de \$2,450,000 fue utilizado para financiar la compra de equipo pesado y vehículos, quedando un sobrante de \$197,698.75; el Empréstito de \$2,040,000 fue utilizado para Obras Permanentes, quedando un sobrante de \$29,140.15; y por último el Empréstito de \$1,240,000 fue utilizado para financiar Obras Permanentes, quedando un sobrante de \$114,410.36; que hacen un total de \$341,249.26.

Los propósitos para los cuales se van a utilizar los sobrantes de estos Empréstitos son para la compra de:

4 (cuatro) Camiones de Basura de 20 yardas a \$60,000 c/u	\$240,000.00
2 (dos) Diggers	<u>101,249.26</u>
	\$341,249.26

Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada de las Ordenanzas o Resoluciones donde se autoriza la emisión de estos Empréstitos en la Oficina de la Secretaria de la Asamblea Municipal, previo el pago de los derechos correspondientes.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal

Por Cuanto : Habiéndose publicado el Aviso de Vista Pública, se cumplió con los requisitos de publicación que establece la ley.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE OCTUBRE DE 1993.

Sección Ira : Se autoriza al Honorable Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda, con carácter urgente, la aprobación de la misma.

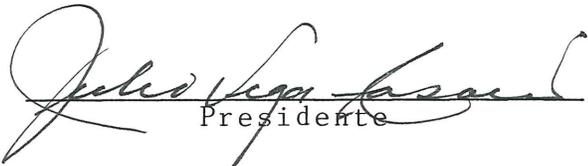
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad las siguientes partidas:

A LA PARTIDA:

CUATRO CAMIONES DE BASURA DE 20	
YARDAS A \$60,000.00 CADA UNO	\$ 240,000.00
DOS DIGGERS	<u>101,249.26</u>
	\$ 341,249.26

Sección 3ra : Se deroga la Ordenanza Núm. 124, Serie 1992-93, de fecha 23 de abril de 1993.

Sección 4ta: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 81, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de octubre de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.



Secretaria Asamblea Municipal